CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018
"ADQUISICIÓN DE RELÉ DE PROTECCIÓN PARA MOTORES"
ID Nº341.892

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 **días del mes de noviembre del 2018**, en referencia al Art. 10 Atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), de la Ley de Contrataciones Públicas, a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE RELÉ DE PROTECCIÓN PARA MOTORES"**, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo.

1. ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	Maquinarias, Equipos y herramientas mayores, Equipos de transporte.-
NUMERO DEL PAC:	**341.892.-**
VALOR A CONTRATAR:	**Gs 100.000.000.-**
NOMBRE DEL LLAMADO:	Adquisición De Relé De Protección Para Motores.-
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Contratación Directa.-
PLURIANUALIDAD:	No.-
FORMA DE ADJUDICACION:	Por el total.-
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	30.-

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El Acto de Apertura de Ofertas (Primera Convocatoria) realizada en fecha 29/08/2018 de a las 11:00 hs., según ***ACTA UOC Nº 62/2018***, en marco Resolución DNCP Nº 522/2015 fue fijada una nueva fecha de Apertura de Ofertas, atendiendo como única oferta presentada, a la firma TECNO ELECTRIC S.A.

El Acto de Apertura de Ofertas (Segunda Convocatoria) realizada a las 09:30 hs. del día 05/09/18, ocasión en la que se labró el ***ACTA UOC N° 64/2018*** estando presentes en representación de la Convocante las siguientes personas, por la Unidad Operativa de Contrataciones: la Abg. Jessica Irala, por la Sindicatura: el Abg. Cesar González O. y el Lic. Cesar Franco, quienes representaron en forma conjunta a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. en dicho Acto.

Seguidamente se dio inicio al acto de apertura de las ofertas presentadas conforme al siguiente cuadro:

Abg. Rossana Esugarribia L. Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones essap sa

Nº de Oferta	OFERENTE	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE RELÉ DE PROTECCIÓN PARA MOTORES".
1	PROVINDUS S.A.	77.000.000.-
2	TECNO ELECTRIC. S.A	55.643.500.-

No se realizaron observaciones.

3. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

3.1.ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N" 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N° de Oferta	Oferente	Nº de RUC	Formulario de Oferta	Lista De Precios	Garantía De Mantenimiento De Oferta	Documento Que Acredite La Identidad Del Oferente / Poder Del Representante	DDJJ Art 40, Ley 2051/03
1	PROVINDUS S.A.	80010810-8	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	TECNO ELECTRIC. S.A	80005398-2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conclusión 3.1.: *Cumplen con el requisito.*

3.2. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y VERIFICACIÓN ARITMÉTICA:

En este apartado exponemos el cuadro comparativo de precios y realizamos la verificación aritmética de los **PRECIOS OFERTADOS** por las empresas PROVINDUS S.A. y TECNO ELECTRIC; como así también analizamos la correcta presentación de la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si fue debidamente extendida con relación a la Carta de Invitación del llamado. *(Art. 61° - Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas).*

El detalle a continuación:

CD Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE RELÉ DE PROTECCIÓN PARA MOTORES". ID Nº 341.892				
Nº	OFERENTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	PROVINDUS	5	15.400.000	77.000.000
2	TECNO ELECRIC	5	11.128.700	55.643.500

VERIFICACION DEL PLAZO Y CUMPLIMIENTO DEL % DE LA GARANTIA DE MANT. DE OFERTAS	Oferente: PROVINDUS	Oferente: TECNO ELECRIC
Total de su oferta	77.000.000	55.643.500
% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas s/PBC (5%)	3.850.000	2.782.175

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas - PRESENTADO POR EL OFERENTE	4.000.000	2.800.000
IAO 20.2 (f) Plazo de Garantía de Mant. de Ofertas 120 días.	120 días	120 días
PONDERACION	CUMPLE	CUMPLE

Conclusión 3.2: *Documento Cumple el Requisito.*

3.3. AGRUPAMIENTO DE OFERTAS PARA ANALISIS – MEJORES OFERTAS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El procedimiento de evaluación de las ofertas fueron llevados adelante de conformidad a lo establecido en los Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";* como así también los Art. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, y la Carta de Invitación. A continuación se detalla el análisis exhaustivo de las documentaciones presentadas en el llamado (jurídico-legal, técnico y financiero).

Para el análisis inicial, esta UOC procedió lo que dicta el **Art. 61° - Método de Evaluación** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",* en este caso, las ofertas serán analizadas en el siguiente orden:

CD Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE RELÉ DE PROTECCIÓN PARA MOTORES". ID Nº 341.892		
Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TECNO ELECRIC S.A.	55.643.500
2	PROVINDUS S.A.	77.000.000

Conclusión 3.3: *La oferta a ser evaluada primeramente por el precio más bajo que presenta es el de la firma TECNO ELECTRIC S.A.*

3.4. CAPACIDAD LEGAL – RES. DNCP N° 849/2015:

En atención a lo indicado por la RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, se procede a verificar que los nombres de los propietarios, miembros de sociedades, sus representantes o personas mencionadas en los documentos societarios, cumplan con las disposiciones del Artículo 40° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". **(ANEXO I)**

Conclusión 3.4.: *Documento Cumple el Requisito.*

3.5.REGISTRO DE INHABILITADOS – DNCP / SIPE:

Se procedió a la verificación de los oferentes en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de determinar si se encontraban inhabilitados en la base de datos de la DNCP, dando cumplimiento satisfactorio a la Convocante con la verificación. **(ANEXO II)**.

Conclusión 3.5.: *Documento Cumple el Requisito.*

4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS - RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/2018:

Que, en virtud al cumplimiento de la **RESOLUCION DNCP N° 411/2018**, ésta U.O.C conforme al Artículo 5° de la referida normativa, examinó y comprobó que los precios ofertados en el presente

Abg. Kossana Paredes Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones essap sa

llamado, se encontraron dentro de los rangos establecidos en la resolución de referencia. El detalle de los precios referenciales lo demostramos a continuación:

CD Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE RELÉ DE PROTECCIÓN PARA MOTORES" ID Nº 341.892					Precios que superan el 30 % (por debajo)		Precios que superan el 20 % (por encima)	
Nº	Oferente	Und. de Medida	Precio Referencial Unitario de la Convocante	Precio Unitario del Oferente (IVA incluido)	Fórmula Aplicada	Precio Máximo Permitido por la Res. DNCP N] 411/18	Fórmula Aplicada	Precio Máximo Permitido por la Res. DNCP N] 411/19
1	TECNO ELECRIC S.A	Unidad	19.000.000	11.128.700	**Fuera** del rango	Gs 13.300.000	**Dentro** del rango	Gs 22.800.000

La U.O.C solicito por **Nota UOC Nº 651/2018** de fecha **25/09/2018**, en conformidad a la Resolución DNCP Nº 411/2018, mencionada anteriormente, una respuesta detallando la composición de los precios ofertados por la empresa **TECNO ELECTRIC S.A.**, para el monto que figura por debajo del 30% del precio referencial.

La empresa **TECNO ELECTRIC S.A.**, remite su desglose de precios, en fecha 27/09/2018.

La misma fue analizada por la Gerencia Solicitante y por comunicación interna UOMEE/385/2018, expresa que: "*Al respecto informamos que una vez analizados los detalles de la composición de los precios ofertados en el presente llamado por la firma TECNO ELECTRIC S.A.; comunicamos que los mismos se hallan dentro de los límites razonablemente aceptable conforme al mercado; garantizando así, el cumplimiento de la obligación asumida por el oferente y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo*".

Conclusión 4.: *Documento Cumple el Requisito.*

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El margen de preferencia no se aplica en el presente llamado, considerando que ambas firmas ofertan bienes de procedencia extranjera.

6. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS DEL LLAMADO:

6.1. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL O NO SUSTANCIAL:

Luego de las comparaciones de precios y verificaciones aritméticas correspondientes, se pasó a analizar los documentos de carácter formal o no sustancial solicitados en el presente llamado conforme a lo establecido en el PBC, las mismas se podrán apreciar en el **(ANEXO III)** que es parte integrante del informe.

6.2. CUADRO DE VERIFICACIÓN CON EL FISCO Y LA SEGURIDAD SOCIAL:

De igual manera ésta U.O.C verificó el cumplimiento de No Adeudar al Fisco o a la Seguridad Social (IPS), de conformidad al Art. 40° Inc. k) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El detalle es el siguiente:

OFERENTE	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente).	Fotocopia del extracto de cuenta o constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social (IPS)

Abg. Rosana Estigarribia L. Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones essap sa

TECNO ELECTRIC S.A.	**Cumple**	**Cumple**

Conclusión 6.2.: *Documento Cumple el Requisito.-*

Conclusión General del Punto 6. : *Que, la evaluación de la oferta presentada por la firma oferente* TECNO ELECTRIC S.A, *conforme lo que dicta el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, fue analizada exhaustivamente, cumpliendo hasta aquí con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado; posteriormente pasaremos a analizar otros documentos solicitados en la Carta de Invitación, como son: informe técnico del llamado, capacidad financiera, capacidad técnica y experiencias.*

7. INFORME TÉCNICO:

Según Comunicación Interna UOMEE/306/18 de fecha 18/09/18, la Unidad Operativa de Maquinaria y Equipamientos Eléctricos dependiente de la GERENCIA DE OPERACIONES GRAN ASUNCIÓN, eleva el Informe Técnico del llamado, informando que la firma oferente TECNO ELECTRIC S.A. (*mejor oferta económica en verificación*), **CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación. *(Ver Informe Técnico entre los antecedentes del llamado).*

Conclusión 7: *Documento Cumple el Requisito.*

8. CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la Situación Financiera del Oferente, esta U.O.C procedió al análisis de sus documentos conforme a lo requerido en la Carta de Invitación, el detalle es el siguiente:

TECNO ELECTRIC S.A.								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2015	%	EJERCICIO 2016	%	EJERCICIO 2017	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	30.155.575.486	6,07	53.269.421.617	2,60	54.396.982.260	3,88	**4,18**
	Pasivo Corriente	4.968.822.096		20.513.610.192		14.007.294.613		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	4.968.822.096	0,15	20.513.610.192	0,37	14.007.294.613	0,25	**0,26**
	Activo Total	32.905.789.775		55.323.270.222		55.923.157.864		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	2.157.777.454	0,36	8.975.830.555	1,50	11.906.625.239	1,98	**1,28**
	Capital	6.000.000.000		6.000.000.000		6.000.000.000		

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)*	*Endeudamiento (Prom. de los 3 años)*	*Rentabilidad (Prom. de los 3 años)*
TECNO ELECTRIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Ratio de Liquidez: **Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos años deberá ser igual o mayor que 1;**
- Endeudamiento: **Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;**
- Rentabilidad / Patrimonio: **porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.**

Conclusión 8.: *Documento Cumple el Requisito.*

9. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Esta U.O.C procedió a la verificación del listado de Contratos de naturaleza y complejidades similares. El Oferente deberá realizar un listado de todos los contratos de naturaleza similar a lo solicitado (relé de protección), llevados a cabo durante los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y/o 2017) a la fecha de presentación de la oferta, ya sea con empresas públicas y/o privadas. La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% del valor total del monto.

El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados. El detalle se demuestra a continuación:

Oferente	Valor Total de la Oferta	* Sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% del monto de la oferta.-	Años de Facturación	Volumen en Sumatoria (que cubran el 30%) de Facturaciones	Ponderación
TECNO ELECTRIC	Gs 55.643.500	Gs 16.693.050	2017	1.687.876	CUMPLE
			2017	8.439.380	
			2017	1.761.104	
			2017	1.112.228	
			2017	237.060	
			2017	325.530	
			2016	4.416.392	
			2015	4.823.901	
			Sumatoria	**22.803.471**	

Conclusión 9.: *Con la documentación presentada, cumple el requisito.*

10. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS – ETAPA DE EVALUACIÓN

Todos los documentos generados *(comunicaciones internas, notas al oferente, etc.)* durante el proceso de evaluación de las ofertas, se encuentran íntegramente agregados entre los antecedentes del llamado.

11. RESUMEN DE LA OFERTA A SER RECOMENDADA SU ADJUDICACION EN EL PRESENTE LLAMADO.

CD Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE RELÉ DE PROTECCIÓN PARA MOTORES" ID Nº 341.892			
OFERENTE	MONTO TOTAL A SER ADJUDICADO PARA EL LLAMADO *(IVA incluido)*	PAC APROBADO PARA EL LLAMADO	PONDERACIÓN
TECNO ELECTRIC	**55.643.500**	**100.000.000**	El monto total del llamado a ser adjudicado se encuentra con el respaldo presupuestario.

12. RECOMENDACIÓN

En el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE RELÉ DE PROTECCIÓN PARA MOTORES" ID Nº341.892**, convocada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), ésta U.O.C ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, observando en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente lo establecido en sus Art. 26°

Abgga. Rossana Estigarribia L. Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones essap sa

Evaluación de las Ofertas y Art. 28° Adjudicación; Art. 58° Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, Art. 60° Análisis, Art. 61° Método de Evaluación y Art. 63° Criterio de Adjudicación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme al examen realizado a las documentaciones presentadas en el llamado, y atendiendo lo expuesto en el presente informe de evaluación, como también lo informado por la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, a través del Informe Técnico; ésta U.O.C amparado en lo que dicta el **Art. 4°** - **PRINCIPIOS GENERALES** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: ***"...a) Economía y Eficiencia: Garantizaran que los organismos...que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria..."***; en concordancia con el **Art. 63°** - **CRITERIO DE ADJUDICACION** del Decreto N° 21.909/03, ***"...1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo***".

Que, ante lo expuesto, bajo la responsabilidad y con absoluta independencia de criterio para evaluar las ofertas, atribuciones que le son asignadas a la U.O.C según Art. 10 de la Ley N° 2051/03, **CONCLUYE QUE**, la oferta presentada por la empresa **TECNO ELECTRIC S.A.** para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE RELÉ DE PROTECCIÓN PARA MOTORES" ID Nº341.892**, **CUMPLE** con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del presente llamado, las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan de las Contrataciones Públicas.

Que, por todo lo expuesto precedentemente, esta U.O.C, **ELEVA A CONSIDERACIÓN Y RECOMIENDA** al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.) lo siguiente:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE RELÉ DE PROTECCIÓN PARA MOTORES" ID Nº341.892**, a la firma oferente **TECNO ELECTRIC S.A.**, con **RUC N° 80005398-2,** por un monto total de **Gs 55.643.500. (Guaraníes cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos) IVA incluido.-**

Atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente
GUOC – ESSAP S.A.

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Se anexan:

ANEXO I - CAPACIDAD LEGAL RES. DNCP N° 849/15
ANEXO II - REGISTRO DE INHABILITADOS.
ANEXO III - ANALISIS DE DOCUMENTACIONES.
ANEXO IV - ANTECEDENTES DE LA CD N° 06/2018 CON LA OFERTA.

ANEXO I

CAPACIDAD LEGAL RES. DNCP N° 849/15

essap GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente GER... 14 SET. 2018 CONTRATACIONES

COMUNICACIÓN INTERNA UACP/ 856/2018

A	: Gerencia de Talento Humano
DE	: Unidad de Administración y Control del Personal
REFERENCIA	: Informe para UOC
FECHA	: 13 de Septiembre de 2018

Visto la Comunicación Interna UOC UE N° 149/2018 del 11 de septiembre de 2018, en la cual se solicita informe sobre si las personas mencionadas, mantienen alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).:

EMPRESA PROVINDUS S.A.

1- MARIO ENRIQUETO TITO
2- ANDREA TECHEIRA

TECNO ELECTRIC S.A.

1- CESAR B. RIOS COLMAN
2- DANIEL MARTIN BOETTNER BALANSA
3- ANTONIO FERNANDEZ GADEA
4- ALBERTO LUIS BASSO TURINI
5- FEDERICO GOMEZ NUÑEZ
6- GUIDO BOETTNER BALANSA

En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en la Gerencia de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal – Departamento de Legajos, las personas mencionadas **no** mantienen vinculación alguna con la empresa.
Sin otro particular le saludo.

Atentamente.

essap sa GERENCIA DE TALENTO HUMANO
Presidencia
Gerencia Técnica
Secretaría Gral.
Gerencia Financiera
Gerencia Comercial
Gerencia de Recursos Humanos
Gerencia de Operaciones
Gerencia Administrativa
Gerencia Jurídica
Gerencia de Planeamiento
Gerencia de Contrataciones
Gerencia de Control Interno
Gerencia de Tecnología de la Información
Gerencia de Auditoría Interna
Gerencia de Comunicaciones
Gerencia de Planeamiento y Gestión
Gerencia de Mantenimiento
Gerencia de Contrataciones General
Auditoría de Seguridad
Gerencia Regional Central
Observaciones:
Fecha: 7 / 10 / 18
Lic. Edithmadai Cristaldo Ibarra
Gerente de Talento Humano
essap

Abg. Gladys Cano Huerta
Gerente de Talento Humano
essap S.A.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Unidad Controles, Garantías y AJ
Unidad Explotación
Planificación y Programación
Gerencia: Gerente de Estudios
SEP 2018

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 e/ San José y Brasil - Asunción
Teléfonos: 225-0013

Andrea Rosana Estigarribia Ortiz
Gerente de Talento Humano
essap.sa

EC/gc

MARIO ENRIQUETO TITO CIP Nº 1.962.924

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 585498

5 8 5 4 9 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIO ENRIQUE TITO CAMACHO**, Ciudadano/a URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1962924, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

ANDREA TECHEIRA CIP Nº 3.971.940

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 585500

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANDREA TECHEIRA TITO**, Ciudadano/a BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3971940, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Abg. Rossana Esquarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essapsa

CESAR B. RIOS COLMAN CIP Nº 219.703

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 585647

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CESAR BERNARDINO RIOS COLMAN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 219706, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

DANIEL MARTIN BOETTNER BALANSA CIP Nº 927.395

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 585503

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DANIEL MARTIN BOETTNER BALANSA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 927395, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE [illegible] FUNCIONARIO PÚBLICO

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essapsa

ANTONIO FERNANDEZ GADEA CIP Nº 249.519

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
585505

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANTONIO FERNANDEZ GADEA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 249519, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Abg. Rosana Estigarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

ALBERTO LUIS BASSO TURINI CIP Nº 1.996.681

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 585509

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALBERTO LUIS BASSO TURINI**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1996681, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Abg. Rossana Subramiblatt Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones essap sa

FEDERICO GOMEZ NUÑEZ CIP Nº 266.219

Certificado Nro.:
565510
5 8 5 5 1 0

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FEDERICO GOMEZ NUÑEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 266219, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

GUIDO BOETTNER BALANSA CIP Nº 385.601

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 585515

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUIDO ENRIQUE BOETTNER BALANSA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 385601, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Abg. Rossana Estigarribia L. Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones essap sa

ANEXO II

REGISTRO DE INHABILITADOS

PROVINDUS S.A.

TECNO ELECTRIC S.A.

Abog. Ossana Estigarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essapsa

ANEXO III

ANALISIS DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	Oferente: TECNO ELECTRIC S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

Abg. Rossana Bogarin Blanco
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essapsa

b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Otros documentos.	
Formulario Nº 11 Listado de Contratos de naturaleza y complejidades similares. El Oferente deberá realizar un listado de todos los contratos de naturaleza similar a lo solicitado (relé de protección), llevados a cabo durante los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y/o 2017) a la fecha de presentación de la oferta, ya sea con empresas públicas y/o privadas. La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% del monto máximo a ser ejecutado. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.	Cumple
Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.	Cumple
Listado de un mínimo de 3(tres) clientes (Instituciones Públicas y/o empresas privadas). Indicando el nombre dela Institución Pública y o/Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple
Copia autenticada Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple
Planilla de datos garantizados	Cumple
Formulario N°10 situación financiera	Cumple
Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015, 2016 y 2017, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa	Cumple
Copia del Formulario de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017.	Cumple
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, a fin de aplicación del margen de preferencia nacional.	N/A

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essapsa